

Solicitantes de refugio en el Estatuto

¿Qué debo haber para solicitar el PPT?

Registro Único de Migrantes Venezolanos

Recuerda es un deber como solicitante, inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos. Lo que no afectará tu solicitud. Podrás realizarlo ingresado al siguiente Link: <https://visibles.migracioncolombia.gov.co/Authorization/Home/Login?ReturnUrl=%2F>

Si te autorizan la expedición del PPT

Al momento de autorizar la expedición del Permiso por Protección Temporal, deberás desistir de tu solicitud si quieres que te expidan el documento

Sino te autorizan la expedición del PPT

En caso de que Migración Colombia no autorice la expedición del Permiso por Protección Temporal, podrás continuar el trámite de tu solicitud de refugio sin ningún inconveniente.



¿Qué sucederá con tu calidad de solicitante de refugio?



Una vez **autoricen** la expedición del Permiso por Protección Temporal, deberás radicar una solicitud de desistimiento de tu solicitud de refugio ante la Cancillería. También puedes manifestar que no deseas que te expidan el documento, y que deseas continuar con tu solicitud de refugio



Cuando la Cancillería se pronuncie sobre tu solicitud de desistimiento, lo hará a través de acto administrativo, que una vez notificado a Migración Colombia, permitirá que te expidan el Permiso por Protección Temporal